	<b>REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE CÓMPUTO</b>	
	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	<i>Última Reforma: 30-11- 2017</i>  <i>Subdirección de Administración y Finanzas</i> <i>Departamento de Centro de Cómputo</i>

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA

### REGLAMENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

Las bases de este reglamento consisten en normar la organización, control, funcionamiento del Centro de Cómputo, coadyuvando así al óptimo aprovechamiento y conservación de sus recursos e instalaciones.

#### CAPÍTULO I GENERALES

**Artículo 1.** Únicamente pueden ser personas usuarias del Centro de Cómputo:

- a) El Personal que labora en la Institución;
- b) La comunidad estudiantil del Instituto, y
- c) Personas ajenas a la Institución con previa firma de convenio o autorización.

**Artículo 2.** El Horario de servicios es de 7:00 am a 8:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 am a 13:00 pm. El horario de atención puede sufrir modificaciones de uso con autorización de la Subdirección.


**Artículo 3.** Para tener derecho a los servicios, la población estudiantil deberá presentar su credencial de la institución al personal responsable de la sala:

- a) La comunidad estudiantil de nuevo ingreso deberá mostrar su recibo de pago de inscripción y una identificación.

**Artículo 4.** Las personas usuarias solo podrán utilizar el equipo de cómputo que les sea asignado. En caso que éste tenga alguna anomalía, deberán reportarlo al área de control.

**Artículo 5.** El Centro de Cómputo no se hace responsable de la información de las personas usuarias, almacenada en los discos duros locales de los equipos de cómputo.

**Artículo 6.** El Centro de Cómputo se reserva el derecho de cancelar el uso de la sala cómputo.

	<b>REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE CÓMPUTO</b>	
	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	<i>Última Reforma: 30-11- 2017</i>  <i>Subdirección de Administración y Finanzas</i> <i>Departamento de Centro de Cómputo</i>

## **CAPÍTULO II DERECHOS**

**Artículo 7.** Son derechos de las personas usuarias del Centro de Cómputo:

- a) Ser tratadas por el personal del Centro de Cómputo con amabilidad y respeto;
- b) Disponer del equipo de cómputo durante una hora. En caso de requerir un tiempo mayor, deberá solicitarlo al área de control a efecto que se le proporcione, siempre que existan equipos disponibles;
- c) Hacer uso del mobiliario y equipo, en los términos aquí descritos, y
- d) Introducir únicamente al área de servicios sus discos y material de trabajo.

**Artículo 8.** Son derechos de las personas usuarias docentes:

- a) Ser tratadas por el personal del Centro de Cómputo con amabilidad y respeto;
- b) Reservar y utilizar el laboratorio de cómputo, previo llenado de la solicitud correspondiente con el horario autorizado por el Centro de Cómputo;
- c) Cancelar la reservación de las salas y laboratorio de cómputo;
- d) En caso de requerir una extensión de tiempo, será solicitado al personal a cargo del área de cómputo para su autorización;
- e) Hacer uso del mobiliario y equipo, en los términos aquí descritos, e
- f) Introducir únicamente al área de servicios sus discos y material de trabajo


## **CAPÍTULO III OBLIGACIONES**

**Artículo 9.** Son obligaciones de las personas usuarias docentes:

- a) Respetar sus horas solicitadas frente a grupo en el centro de cómputo;
- b) Solicitar mediante oficio el uso del Laboratorio del Centro de Cómputo para horas prácticas, especificando fecha, tiempo y materia para el que es requerido;
- c) Solicitar mediante oficio la instalación de software a utilizar durante las prácticas del Laboratorio, y
- d) Después de tres ausencias injustificadas en las horas prácticas, se reasignarán esas horas para otras actividades.

**Nota:** El período de recepción de oficios de solicitud de horas prácticas e instalación de software serán notificadas por la coordinación de carrera correspondiente.

La asignación de horarios será de acuerdo al orden de recepción de los oficios.

	<b>REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE CÓMPUTO</b>	
	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	<i>Última Reforma: 30-11- 2017</i>  <i>Subdirección de Administración y Finanzas</i> <i>Departamento de Centro de Cómputo</i>

**Artículo 10.** Son obligaciones de las personas usuarias del Centro de Cómputo:

- a) Guardar silencio y respetar a las personas usuarias y personal del Centro de Cómputo;
- b) Contribuir en la preservación de las instalaciones, mobiliario, equipos;
- c) Apegarse a los mecanismos de control, administrativos y normatividad que sean establecidos;
- d) Guardar el debido respeto y ser considerado con las demás personas beneficiarias del servicio y el personal de Centro de Cómputo;
- e) Presentar su credencial del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega en buen estado, con matrícula y vigente;
- f) Registrarse en el sistema para ingresar al centro de cómputo, y
- g) Desinfectar sus dispositivos de almacenamiento.


**Artículo 11.** Las personas usuarias deberán contar con sus dispositivos de almacenamiento para efectuar los respaldos de su información.

**Artículo 12.** Las personas usuarias deberán cerrar sesión y apagar su equipo al terminar el turno.

#### **CAPITULO IV RESTRICCIONES**

**Artículo 13.** Queda estrictamente prohibido a las personas usuarias:

- a) Introducir alimentos, bebidas, fumar y tirar basura;
- b) Modificar los parámetros de configuración de hardware y software instalado;
- c) Utilizar programas de plática en línea (chat's);
- d) Realizar trabajos con fines de lucro;
- e) Utilizar las Pc's para jugar;
- f) Acceder a información que pueda dañar la imagen del Instituto: faltas a la moral y a las buenas costumbres o acceder a páginas pornográficas;
- g) Ingresar a las áreas exclusivas del personal del Centro de Cómputo;
- h) Pasar al área de servicios con bultos, mochilas, gorras y portafolios;
- i) Mover los equipos de lugar o desconectar cables de periféricos, energía o datos. Para cualquier cambio deberán solicitar apoyo del personal técnico, Jefatura del departamento o la persona responsable del área;
- j) Introducir PC's o laptops salvo permiso y supervisión de la persona encargada de la sala;
- k) Más de una persona usuaria por máquina;
- l) Introducir objetos que dañen el equipo de cómputo (Ej. imanes, celulares, etc.)
- m) Hablar en voz alta y con palabras altisonantes;
- n) Ingresar en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier enervante;
- o) Sacar del Centro de Cómputo material y equipo sin que éstos hayan sido autorizado por el personal responsable;

	<b>REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE CÓMPUTO</b>	
	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	<i>Última Reforma: 30-11-2017</i>  <i>Subdirección de Administración y Finanzas</i> <i>Departamento de Centro de Cómputo</i>

- p) Hacer uso de las instalaciones para actividades distintas a las establecidas en este reglamento, y
- q) Retirar o mover sin previa autorización del responsable del Centro de Cómputo, cualquier mobiliario o equipo.


## CAPITULO V SANCIONES

**Artículo 14.** Las sanciones a que están sujetas las personas usuarias por incumplimiento de sus obligaciones e incurrir en las restricciones señaladas, son las siguientes:

- a) Llamada de atención de manera verbal o escrita;
- b) Suspensión como se establece en la Tabla de sanciones;
- c) Suspensión definitiva de los servicios del Centro de Cómputo;
- d) Reposición o pago de los bienes extraviados, destruidos o deteriorados, y
- e) Aplicación del Reglamento Estudiantil del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.

### TABLA DE SANCIONES

RESTRICCIÓN	SANCIÓN
Introducir alimentos, bebidas, fumar y tirar basura.	3 días de suspensión
Modificar los parámetros de configuración de hardware y software instalado.	10 días de suspensión
Utilizar programas de plática en línea (chat's).	10 días de suspensión
Realizar trabajos con fines de lucro.	5 días de suspensión
Acceder a información que pueda dañar la imagen del Instituto: faltas a la moral y a las buenas costumbres o acceder a páginas pornográficas.	30 días de suspensión
Ingresar a las áreas exclusivas del personal del Centro de Cómputo.	5 días de suspensión
Pasar al área de servicios con bultos, mochilas, gorras y portafolios.	3 días de suspensión
Mover los equipos de cómputo de lugar.	10 días de suspensión
Introducir PC's o laptops salvo permiso y supervisión de la persona encargada de la sala.	10 días de suspensión
Encontrar usando a más de una persona usuaria por máquina.	3 días de suspensión
Utilizar las Pc's para jugar en línea o localmente.	30 días de suspensión
Por extravío o daño de un equipo.	Reposición del equipo con previo consenso de los encargados y 30 días de suspensión.

	<b>REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE CÓMPUTO</b>	
	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE	<i>Última Reforma: 30-11- 2017</i>  <i>Subdirección de Administración y Finanzas</i> <i>Departamento de Centro de Cómputo</i>

## CAPITULO VI DE SITUACIONES NO PREVISTAS

**Artículo 15.** Las excepciones sobre el presente reglamento serán determinadas en primera Instancia por el personal responsable del Centro de Cómputo.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su autorización y se aplicará a la comunidad estudiantil y plantilla educativa de los servicios del Centro de Cómputo del Instituto.

**SEGUNDO.-** El alumnado, el personal docente y administrativo y de servicios, deberán conocer y observar las disposiciones descritas en el presente documento, por lo que el desconocimiento de las mismas no los eximirá de las responsabilidades por el incumplimiento.

**TERCERO.-** La Dirección General del Instituto y la Subdirección de Administración y Finanzas, contemplarán cualquier punto no previsto en este reglamento.